

13
dia del año pasado de 1808, to. 417. 28 mar de Veillon,
se deduce, que despues de haver mantenido los precios
de las Axinas con la equidad de tres a quatro p^{or}
arrova, a como se han vendido en los demas puertos
Publicos de esta especie, a beneficiado su fondo 2.728 r^{s}
8 m. de v. p^{or} entaxo así mandado por repetida p^{or}
R. p^{or} Orden; Salvo exxa. Cartagera 24 de Junio de 1809.

Con mi Inten^{on}.

Jose Peraza

Jose Garrido

S. D.

Calaceit

